



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GACHETÁ – CUNDINAMARCA

LIQUIDACIÓN COSTAS ART. 366 C.G.P.

PROCESO: No. 252973184001-2022-00065-00
ASUNTO: IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTES: VÍCTOR JESÚS VARGAS VELÁSQUEZ y OTROS
DEMANDADA: LUZ HELENA VARGAS GARAVITO

Gachetá, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintitrés (2023), en cumplimiento del auto del 26 de septiembre de 2023, procedo a efectuar la liquidación de costas así:

LIQUIDACIÓN COSTAS A FAVOR DE LA PARTE DEMANDADA:

CONDENA EN COSTAS A LA PARTE DEMANDANTE EN LA SENTENCIA (Archivo 063 de la Carpeta Principal del Expediente Electrónico): Siete (7) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, equivalentes a:.....\$8.120.000.oo

TOTAL.....\$8.120.000.oo OCHO MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS).

Para los efectos indicados en el artículo 366 del C. G. del P., en concordancia con el art. 446, numeral 2º (ibidem) y art. 110 íbidem, se fija en lista la anterior liquidación. Hoy veintiséis (26) de octubre de dos mil veintitrés (2023), a las 8 a.m. Corre el término de traslado **los días 27, 30 y 31 de octubre de 2023 hasta las 5 p.m.**

(Documento con firma electrónica)
FABIÁN CAMILO PINEDA PINEDA
SECRETARIO

Firmado Por:
Fabian Camilo Pineda Pineda
Secretario
Juzgado De Circuito
Promiscuo De Familia
Gacheta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e28f2e68baf02c6617499ab215c04a125c944662e4107f05386c7e08b7baca55**

Documento generado en 24/10/2023 07:02:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>